

REGISTRADO

ACUCELLO COLO

AZUCENA PERALTA

DISECTORA APOYO CONSGIO SUPERIOR

Buenos Aires, 14 de marzo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 721/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de los alumnos Yamil Emilio TALIPS y Genaro Lucas SCAFATI MIRANDA, y

## CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Formulación y Evaluación de Proyectos, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de marzo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 721/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 721/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Formulación y Evaluación de Proyectos, con los trabajos prácticos vencidos, a los alumnos Yamil

"2013 - Año del 60º Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"





Emilio TALIPS, Legajo Nº 30757 y Genaro Lucas SCAFATI MIRANDA, Legajo Nº 30755, de la carrera Licenciatura en Enología.

ARTÍCULO 2.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 135/2013

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior